

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

C. P. JORGE RODOLFO LYLE FRITCH
Gerente de Adquisiciones y Almacenes de
Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
Presente.

Órgano Interno de Control en
Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA)
Área de Responsabilidades

Oficio No. OIC-AQR/10/101/489/2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEC 17 2015
11:00 am
RECEBIDO
HORA
NOMBRE
GUERRERO NEGRO BAJA CALIFORNIA SUR

10 de diciembre de 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto por resolución dictada el día 10 de diciembre de 2015, constante en 032 fojas útiles, emitida por la suscrita Titular de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Exportadora de Sal, S.A. de C.V., e integrada dentro del expediente de inconformidad número IN-0002/2015, se le comunica la resolución dictada respecto a la inconformidad promovida por el C. Juan Antonio Saucedo Juvera, apoderado legal de la persona moral Residuos Industriales Multiquim, S.A. de C.V., en contra de la convocatoria y la junta de aclaraciones del proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LA-010K2N001-N391-2015 relativo a la contratación de "Servicio de remediación de suelo contaminado con hidrocarburo (I ETAPA)".

Lo anterior, pronunciado con fundamento a lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día dos de enero de dos mil trece; 1 fracción V, 2 fracciones IV y VII, 11, 65 fracción III, 66, 69, 71, 72 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 124 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 apartado D, 80 fracción I, numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y que en lo conducente señala lo siguiente: «**PRIMERO.**- La persona moral Residuos Industriales Multiquim, S.A. de C. V. no acredita la contravención a la normatividad de la materia ni a la convocatoria y junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-N391-2015 para la contratación de "Servicio de Remediación de Suelo Contaminado por Hidrocarburos (I ETAPA)", con los motivos de inconformidad que arguye en su escrito inicial presentado el día veinticinco de septiembre de dos mil quince, toda vez que los argumentos expuestos no son suficientes para afectar el contenido del acto impugnado.»; y «**SEGUNDO.**- En la materia de la instancia de inconformidad promovida por la empresa Residuos Industriales Multiquim, S.A. de C.V. en contra de la convocatoria y la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-N391-2015 para la contratación de "Servicio de Remediación de Suelo Contaminado por Hidrocarburos (ETAPA I)", esta Área de Responsabilidades **DECLARA QUE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD RESULTAN INOPERANTES PARA DECRETAR LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO**, toda vez que los agravios expuestos por el inconforme no son suficientes para afectar el contenido del acto impugnado y sus alcances, y resolver favorablemente al interés del inconforme, tal y como ha quedado demostrado en el considerando cuarto y quinto de la presente resolución.»

Sin más por el momento, reciba cordiales saludos.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES

LIC. JOHANNA BERENICE ROMERO MUÑOZ

EXPORTADORA DE SAL
S.A. DE C.V.
RECEBIDO
DEC 17 2015
09:25 AM
GERENCIA DE ADQUISICIONES
GUERRERO NEGRO B.C.S.

C.c.p. Lic. Mario Vargas Aguiar.- Titular del Órgano Interno de Control en Exportadora de Sal, S.A. de C.V. Presente.

Recibi copia de la
resolución y constante
de 32 hojas



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ROTULÓN

- - - Guerrero Negro, Baja California Sur, siendo las doce horas del día diecisiete de diciembre de dos mil quince, la suscrita Titular de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Exportadora de Sal, S.A. de C.V., quien actúa legalmente ante la presencia de los CC. Sven Itzcóatl Amador Marín y Ulises Alejandro Duarte Ruiz, ambos adscritos al Órgano Interno de Control en Exportadora de Sal, S.A. de C.V., y en su carácter de testigos de asistencia en el presente acto, hace constar que: -----

- - - En la fecha y hora señalados, se procede a fijar en el rotulón de este Órgano Interno de Control en Exportadora de Sal, S.A. de C.V., la presente cédula de notificación, misma a la que se adjunta resolución de diecisiete de diciembre de dos mil quince, con firma autógrafa, dictada en el expediente de inconformidad número IN-0002/2015, con el objeto de hacer del conocimiento de su contenido a la empresa Residuos Industriales Multiquim, S.A. de C.V., en su carácter de inconforme dentro del expediente en que se actúa, en el entendido de que la presente notificación surtirá sus efectos el día diecisiete de diciembre de dos mil quince. Adicionalmente esta Área de Responsabilidades deja asentado que el término durante el cual quedará fijada la presente notificación será de diez días hábiles, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 287, 316, 318 y 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. --

- - - **ASENTANDO LA RAZÓN CORRESPONDIENTE** de que se tendrá por legalmente efectuada la presente notificación el mismo día de la fijación en este rotulón, en tanto no acudan por su interés personal a notificarse del mismo los interesados en el presente asunto, sin necesidad de mayor acuerdo, agregándose a los autos un tanto autógrafa de la presente cédula para constancia legal de esta notificación. **CONSTE.** -----


Lic. Johanna Berenice Romero Muñoz

Testigos


C. Sven Itzcóatl Amador Marín


C. Ulises Alejandro Duarte Ruiz

Ulises Alejandro Duarte Ruiz

De: Ulises Alejandro Duarte Ruiz
Enviado el: jueves, 17 de diciembre de 2015 12:37 p.m.
Para: 'juan-antonio.saucedo@veolia.com'
CC: 'cesar.delagarza@veolia.com'; Johanna Berenice Romero Muñoz
Asunto: SE COMUNICA RESOLUCIÓN INCONFORMIDAD 0002/2015
Datos adjuntos: RESOLUCIÓN 1.pdf; RESOLUCIÓN 2.pdf; RESOLUCIÓN 3.pdf; RESOLUCIÓN 4.pdf

RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUM, S.A. DE C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo acordado en la resolución emitida por esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Exportadora de Sal, S.A. de C.V. el día 10 de diciembre de 2015, se comunica el sentido de la misma en su carácter de inconforme, dentro de la inconformidad interpuesta en contra de la convocatoria y la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-010K2N001-N391-2015 "Servicio de remediación de suelo contaminado con hidrocarburo (I ETAPA)"

En razón de lo anterior, y toda vez que en su escrito de inconformidad no señala domicilio en la localidad de Guerrero Negro, Baja California Sur —lugar donde reside este Órgano Interno de Control— a efecto de realizar notificaciones de carácter personal y estar en posibilidad de proporcionarle la documentación correspondiente, el día de hoy, jueves diecisiete de diciembre de dos mil quince, se realizó la notificación en el rotulón de este Órgano Interno de Control y a su vez, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley en la materia, nos permitimos enviarle en imagen digitalizada y por correo electrónico la documentación a que hacemos referencia con número de oficio OIC-AQR/101/488/2015 constante en 032 fojas útiles, solicitándole tenga a bien acusarnos de recibido por esta misma vía.

Quedamos atentos a cualquier duda y/o aclaración al respecto, en el teléfono 01 615 157 5100 extensión 1424 y al correo electrónico essatqr@essa.com.mx

Sírvase remitir acuse de recibo del presente.

Sin más por el momento, reciba cordiales saludos.

Atentamente,

ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

LIC. ULISES ALEJANDRO DUARTE RUIZ

ABOGADO ADSCRITO AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y ÁREA DE QUEJAS
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
TEL. (615) 157-51-00 EXT. 1328

<http://www.funcionpublica.gob.mx> <http://www.essa.com.mx>



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. (ESSA)

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD
IN-0002/2015

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ROTULÓN

- - - Guerrero Negro, Baja California Sur, siendo las doce horas del día diecisiete de diciembre de dos mil quince, la suscrita Titular de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Exportadora de Sal, S.A. de C.V., quien actúa legalmente ante la presencia de los CC. Sven Itzcóatl Amador Marín y Ulises Alejandro Duarte Ruiz, ambos adscritos al Órgano Interno de Control en Exportadora de Sal, S.A. de C.V., y en su carácter de testigos de asistencia en el presente acto, hace constar que: -----

- - - En la fecha y hora señalados, se procede a fijar en el rotulón de este Órgano Interno de Control en Exportadora de Sal, S.A. de C.V., la presente cédula de notificación, misma a la que se adjunta resolución de fecha diez de diciembre de dos mil quince, con firma autógrafa, dictada en el expediente de inconformidad número IN-0002/2015, con el objeto de hacer del conocimiento de su contenido a la empresa Construcciones Ambientales del Golfo CAGSA, S.A. de C.V., en su carácter de tercero interesado dentro del expediente en que se actúa, en el entendido de que la presente notificación surtirá sus efectos el día diecisiete de diciembre de dos mil quince. Adicionalmente esta Área de Responsabilidades deja asentado que el término durante el cual quedará fijada la presente notificación será de diez días hábiles, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 287, 316, 318 y 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. -----

- - - **ASENTANDO LA RAZÓN CORRESPONDIENTE** de que se tendrá por legalmente efectuada la presente notificación el mismo día de la fijación en este rotulón, en tanto no acudan por su interés personal a notificarse del mismo los interesados en el presente asunto, sin necesidad de mayor acuerdo, agregándose a los autos un tanto autógrafa de la presente cédula para constancia legal de esta notificación. **CONSTE.** -----


Lic. Johanna Berenice Romero Muñoz

Testigos


C. Sven Itzcóatl Amador Marín


C. Ulises Alejandro Duarte Ruiz

Ulises Alejandro Duarte Ruiz

De: Ulises Alejandro Duarte Ruiz
Enviado el: jueves, 17 de diciembre de 2015 02:13 p.m.
Para: 'contacto@cagsa.mx'
CC: Johanna Berenice Romero Muñoz
Asunto: SE COMUNICA RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDAD 0002/2015 (PARTE 1/2)
Datos adjuntos: RESOLUCIÓN 1.pdf; RESOLUCIÓN 2.pdf

CONSTRUCCIONES AMBIENTALES DEL GOLFO CAGSA, S.A. DE C.V.
Presente.

En cumplimiento a lo acordado en la resolución emitida por esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Exportadora de Sal, S.A. de C.V. el día 10 de diciembre de 2015, se comunica el sentido de la misma en su carácter de tercero interesado, dentro de la inconformidad interpuesta en contra de la convocatoria y la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-010K2N001-N391-2015 "Servicio de remediación de suelo contaminado con hidrocarburo (I ETAPA)"

En razón de lo anterior, y toda vez que no señaló domicilio en la localidad de Guerrero Negro, Baja California Sur —lugar donde reside este Órgano Interno de Control— a efecto de realizar notificaciones de carácter personal y estar en posibilidad de proporcionarle la documentación correspondiente, el día de hoy, jueves diecisiete de diciembre de dos mil quince, se realizó la notificación en el rotulón de este Órgano Interno de Control y a su vez, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley en la materia, nos permitimos enviarle en imagen digitalizada y por correo electrónico la documentación a que hacemos referencia con número de oficio OIC-AQR/101/488/2015 constante en 032 fojas útiles, solicitándole tenga a bien acusarnos de recibido por esta misma vía.

Quedamos atentos a cualquier duda y/o aclaración al respecto, en el teléfono 01 615 157 5100 extensión 1424 y al correo electrónico essatqr@essa.com.mx

Sírvase remitir acuse de recibo del presente.

Sin más por el momento, reciba cordiales saludos.

Atentamente,
ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

LIC. ULISES ALEJANDRO DUARTE RUIZ

ABOGADO ADSCRITO AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y ÁREA DE QUEJAS
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
TEL. (615) 157-51-00 EXT. 1328

<http://www.funcionpublica.gob.mx> <http://www.essa.com.mx>



Ulises Alejandro Duarte Ruiz

De: Ulises Alejandro Duarte Ruiz
Enviado el: jueves, 17 de diciembre de 2015 02:28 p.m.
Para: 'contacto@cagsa.mx'
CC: Johanna Berenice Romero Muñoz
Asunto: RV: SE COMUNICA RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDAD 0002/2015 (PARTE 2/2)
Datos adjuntos: RESOLUCIÓN 3.pdf; RESOLUCIÓN 4.pdf

CONSTRUCCIONES AMBIENTALES DEL GOLFO CAGSA, S.A. DE C.V.

Presente.

En cumplimiento a lo acordado en la resolución emitida por esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Exportadora de Sal, S.A. de C.V. el día 10 de diciembre de 2015, se comunica el sentido de la misma en su carácter de tercero interesado, dentro de la inconformidad interpuesta en contra de la convocatoria y la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-010K2N001-N391-2015 "Servicio de remediación de suelo contaminado con hidrocarburo (I ETAPA)"

En razón de lo anterior, y toda vez que no señaló domicilio en la localidad de Guerrero Negro, Baja California Sur —lugar donde reside este Órgano Interno de Control— a efecto de realizar notificaciones de carácter personal y estar en posibilidad de proporcionarle la documentación correspondiente, el día de hoy, jueves diecisiete de diciembre de dos mil quince, se realizó la notificación en el rotulón de este Órgano Interno de Control y a su vez, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley en la materia, nos permitimos enviarle en imagen digitalizada y por correo electrónico la documentación a que hacemos referencia con número de oficio OIC-AQR/101/488/2015 constante en 032 fojas útiles, solicitándole tenga a bien acusarnos de recibido por esta misma vía.

Quedamos atentos a cualquier duda y/o aclaración al respecto, en el teléfono 01 615 157 5100 extensión 1424 y al correo electrónico essatqr@essa.com.mx

Sírvase remitir acuse de recibo del presente.

Sin más por el momento, reciba cordiales saludos.

Atentamente,

ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

LIC. ULISES ALEJANDRO DUARTE RUIZ

ABOGADO ADSCRITO AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y ÁREA DE QUEJAS
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
TEL. (615) 157-51-00 EXT. 1328

<http://www.funcionpublica.gob.mx> <http://www.essa.com.mx>

